

ACTUALIDAD DEL PENSAMIENTO DE CÉSAR SEPÚLVEDA

Diego VALADÉS

Examinar la obra del internacionalista mexicano César Sepúlveda, es un ejercicio que permite identificar una gran cantidad de temas aportados por el tratadista mexicano y que mantienen una plena vigencia en nuestros días. Además de conocedor de la materia, el doctor César Sepúlveda poseía una amplia visión del futuro de las relaciones internacionales.

En este trabajo plantearé, fundamentalmente, algunos aspectos a los que don César Sepúlveda aludió en su amplia obra, ubicándolos en el contexto de nuestra realidad actual.

La versátil obra de don César Sepúlveda se proyectó en la acción institucional, como creador y consolidador de importantes proyectos académicos. Así lo atestigua su trabajo de gran intensidad académica en la Facultad de Derecho y en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; lo acredita también el entusiasmo puesto en la creación y desarrollo del Instituto Matías Romero. Durante mucho tiempo el maestro Sepúlveda había sustentado la necesidad de preparar a expertos en derecho y relaciones internacionales, como auxiliares indispensables de los estadistas del futuro. En ese empeño fue apoyado con entusiasmo por el canciller Emilio O. Rabasa. Las ideas y las obras del maestro siguen dando frutos.

En el ámbito profesional, fue presidente de la Barra Mexicana, y en el diplomático, embajador de México en Alemania. Como jurista de talla internacional presidió el Instituto Hispano-luso-americano de Derecho Internacional, y fue miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Muchos de sus desvelos los entregó también a la defensa de los derechos humanos en foros internacionales y en la Comisión Nacional mexicana.

Su obra jurídica está contenida en volúmenes, ensayos, discursos, dicámenes y conferencias. (Valdría la pena considerar como un reconoci-

miento a su gran labor, y como un gran instrumento de trabajo para los internacionalistas de nuestro tiempo, editar las obras completas de uno de los más importantes juristas mexicanos del siglo XX).

Como educador, se preocupó tanto por la calidad técnica de los educandos cuanto por sus ideas éticas y su compromiso social. El maestro Sepúlveda no quería formar abogados solamente avezados en el conocimiento de la ley; buscaba también reformar la mentalidad del ciudadano al mismo tiempo que transformaba la capacidad del abogado. En su acción como responsable de la formación de abogados de nuevo cuño —acción en la que contó con el decidido apoyo de otro gran reformador: Ignacio Chávez— el esfuerzo del director Sepúlveda estuvo claramente orientado por un objetivo, según el cual debía acentuarse la disciplina del raciocinio y el desarrollo de las facultades analíticas del estudiante.¹

Don César refiere con satisfacción haberse iniciado en la que llamaba “hermosa disciplina del derecho internacional” en la década de los cuarenta, como alumno de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y “guiado por aquel viejo, sabio y encantador maestro, don Manuel Pedroso”. Es común encontrar referencias al distinguido jurista español en la formación de muchos de los más eminentes juristas mexicanos de nuestro tiempo. El reconocimiento que don César Sepúlveda hacía de su ejemplar mentor, enaltece la memoria de ambos.

Con la absoluta certidumbre de quien se mueve con igual soltura en el ámbito del derecho que en el de la política internacional, y como ciudadano integral que no podía dissociar las funciones del derecho y de la política como consustanciales de una sociedad libre, don César apuntó sin ambages que “el derecho es un instrumento de la política”. En ese entendido, el maestro César Sepúlveda planteó que a través de la política se procura la definición, establecimiento y consolidación de un orden social determinado; que también es por medio de ella como se determina quién legisla y quién gobierna; pero que en última instancia las decisiones políticas, para surtir efectos, deben transformarse en derecho, y la acción de los titulares de los órganos del Estado, para ser legítimas, deben basarse en el derecho.

Esa concepción de la juridicidad de la política y de la politicidad del derecho permeó toda la obra del maestro Sepúlveda. Su análisis de las instituciones jurídicas siempre lo acercó a la reflexión sobre las funciones políticas. Por eso, al asomarnos a sus páginas no encontramos ex-

¹ Escobar, Edmundo, *Ensayos sobre pedagogía del derecho* (prólogo del licenciado César Sepúlveda), México, UNAM, 1965, p. 8.

presiones caducas, que hayan envejecido por la transformación a las normas a las que se refería o por la distancia cronológica que nos separa de su publicación.

Por el contrario, la interpretación de Sepúlveda y el aparato analítico que utilizó siguen siendo válidos en nuestro tiempo. Él los empleó para desentrañar problemas y apuntar soluciones en otros contextos diferentes al actual, pero lo universal de sus planteamientos les da vigencia también en el tiempo nuestro.²

Don César no eludía un campo, para muchos tan inseguro, como el que denomina “futurolología”. En efecto, predecir el futuro es una acción aventurada y muchas veces infundada, si se practica como un acertijo adivinatorio, como una forma de acomodar los acontecimientos por venir a las expectativas presentes, como una inquietación emocional o como un escape ante las tensiones del momento. Pero hay otras formas de predicción, basadas en el conocimiento de los hechos pasados y presentes, en la naturaleza de una ciencia y en la inferencia inteligente que permite identificar, en el curso de los acontecimientos que se viven y en el conjunto de los conocimientos que se manejan, las tendencias razonablemente previsibles hacia las cuales una disciplina, una sociedad o el mundo entero van caminando. Este nivel de predicción tiene mucho que ver con el conocimiento y la intuición científicos; pero también con el talento y la cultura personales.

Por todo lo anterior, don César Sepúlveda anticipó, con mucha precisión, cuáles serían los contenidos del nuevo orden legal internacional, cuando todavía constituían un arcano. Así, al finalizar la séptima década de nuestro siglo él ya señalaba los tonos dominantes del derecho internacional en los siguientes decenios. Por cuanto llevamos visto de entonces para acá, no se equivocó.

Uno de los aspectos centrales que él apuntaba como característica del porvenir era el desarrollo cada vez más intenso de lo que llamaba “parlamentarismo diplomático”, que abriría amplios espacios para la discusión internacional de temas políticos, económicos, sociales, éticos y de justicia en el seno de la comunidad internacional.³

La diplomacia parlamentaria estaba concebida por don César como una combinación de los métodos diplomático y parlamentario, “seme-

² Sepúlveda, César, “El nuevo orden jurídico internacional: sus fundamentos y viabilidad”, *Alcances y perspectivas del nuevo orden internacional*, México, UNAM, 1980, pp. 87 y ss.

³ *Ibidem*, pp. 99 y ss.

jando un cuerpo legislativo pero con algunos matices diferenciales, pues los representantes que ahí actúan lo hacen no por el mandato de electores sino por instrucciones de sus gobiernos”.⁴

Hace ya varias décadas que don César Sepúlveda abogaba por una auténtica democratización de la Organización de las Naciones Unidas. Resulta ocioso subrayar que esa demanda democratizadora nada tenía que ver con una posición demagógica. La demagogia era por completo ajena a un temperamento riguroso, serio, responsable y disciplinario como el del maestro Sepúlveda. Él hablaba de la democracia de los clásicos: una democracia donde se enlazan la libertad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad y la verdad. Ésa era la democracia preconizada por Sepúlveda con relación a la ONU. Él creía, genuinamente, en la necesidad de un organismo en el que se pudiese practicar, en su magna dimensión, el debate de los temas que afligieran al mundo, sin los velos de la hipocresía, sin las sombras de la injusticia, sin las reservas de la mentira y sin los proyectos de la manipulación o el dominio.

Para alcanzar todo ese amplio proyecto don César reconocía los méritos inequívocos de la Organización de las Naciones Unidas, así en su tiempo de arranque como en el avance progresivo de un trabajo que incluye etapas decisivas para el desarrollo de los hombres y de las naciones. Entre esas etapas, y a guisa de ejemplo, el maestro Sepúlveda subrayaba la importancia de la declaración de la Asamblea General sobre la concesión de independencia a pueblos y países coloniales.

Pero hace más de veinte años el maestro mexicano ya apuntaba temas de la agenda de las Naciones Unidas, todavía pendientes en nuestra época. Planteaba la limitación de la influencia de las grandes potencias sobre la Secretaría General de la Organización, la modificación de la composición y prerrogativas del Consejo de Seguridad, la dinamización de los organismos especializados, y aun la creación de nuevas áreas de acción que permitieran a la comunidad internacional contar con foros más dinámicos para plantear y resolver problemas susceptibles de ser abordados por el pleno mundial.⁵

Hoy la renovación y vigorización de las Naciones Unidas están vinculadas al problema general de la gobernabilidad en el mundo y a las mejores posibilidades de obtener un adecuado dividendo de la paz. Este

⁴ Sepúlveda, César, “Fundamentos reales y formales del nuevo orden internacional”, *Nueva Política*, México, vol. 1, núm. 4, octubre-marzo de 1977, pp. 16 y ss.

⁵ *Ibidem*, pp. 14 y ss.

tema ocupa a muchos hombres de todo el orbe cuyas experiencias académicas y de gobierno los han llevado a asociarse en la búsqueda de un orden más racional, eficaz y justo en el ámbito internacional. Son llamativas las semejanzas entre las propuestas que recientemente han formulado y las tesis de democratización de las Naciones Unidas que el tratadista Sepúlveda sostuvo a lo largo de varios lustros.⁶

Hace cincuenta años, en Bretton Woods, se concibieron las bases del orden económico de la posguerra. Para alcanzar los acuerdos que convirtieron a Bretton Woods en el punto de arranque de un nuevo orden económico internacional fueron suficientes los trabajos arduos, imaginativos e inteligentes de economistas, abogados y políticos británicos y norteamericanos. El mundo reconoce que dos visionarios (Roosevelt y Churchill) fueron suficientes para impulsar la creación de las Naciones Unidas y el perfil de la nueva economía internacional. El liderazgo de ambos se sobrepuso a las inercias conservadoras y aun al misonéismo, presente siempre y dispuesto a invalidar, cuando no a impedir, todo proyecto renovador. No está por demás recordar las significativas expresiones de un senador norteamericano opuesto a las deliberaciones y acuerdos de Bretton Woods porque, decía, no debía “arrojarse dinero a un agujero sin fondo”.⁷

Recordar aquella experiencia y traer a colación esas resistencias, viene tan a propósito de nuestras propias experiencias actuales como de las ideas que sobre la materia sustentó don César Sepúlveda. En estudios doctrinarios, en conferencias académicas, en foros internacionales, en tribunas periodísticas, en la acción diplomática, don César planteó, por décadas, la necesidad de reestructurar el sistema monetario internacional, para atenuar las graves crisis financieras ocasionadas por los cambios monetarios, por las disparidades de precios internacionales y por los difíciles términos del comercio internacional. Con un gran valor profesional y ético llegó a plantear:

tal vez sea necesario aspirar a un sistema de banca central internacional, con autoridad supranacional, que creara un ambiente auspicioso para la expansión máxima del comercio y de movimiento

⁶ Commission on Global Governance, *Our Global Neighbourhood*, Oxford University Press, 1995, pp. 337 y ss.

⁷ Gardner, Richard N., “Bretton Woods, cincuenta años después”, *Revista de Occidente*, Madrid, núm. 164, enero de 1995, pp. 65 y ss.

de capitales para beneficio de la economía mundial y, particularmente, de los países no desarrollados.⁸

En coincidencia con lo señalado por el internacionalista mexicano, el Premio Nobel de Economía, James Tobin, señaló, en 1978, la necesidad de implantar un impuesto a las transacciones internacionales para desestimar corridas especulativas que dañaran a las economías nacionales y a la mundial en su conjunto. Un impuesto así, decía, reduciría la volatilidad de los mercados. Hay que tener en cuenta que en la actualidad, diariamente, se mueve alrededor de un trillón de dólares en transacciones financieras internacionales, con relación a las cuales se calcula que el 20% no paga impuestos.⁹

No parece que se haya puesto especial atención a lo que el internacionalista mexicano planteaba en esta materia. Cuando él enunció esa innovadora tesis, el mundo vivía otro nivel de preocupaciones. A casi tres décadas de distancia de ese enunciado del doctor Sepúlveda, podemos traer a colación el tema, ahora en el marco de experiencias internacionales y propias que hacen más necesario que nunca volver la mirada hacia las reflexiones que él enunció y defendió.

Hoy ya se discute, y sin duda el tono del debate habrá de crecer, qué mecanismos pueden adoptarse para hacer compatibles la libertad de comercio internacional con los altos niveles necesarios de empleo y crecimiento interno de cada país; cómo asociar la necesidad de instituciones económicas internacionales eficaces con las soberanías nacionales, y cómo interconectar el orden económico mundial con los acuerdos económicos regionales, subregionales y aun bilaterales.¹⁰

El tema es crucial. Hacia los días en los que escribía el maestro Sepúlveda los países industriales presentaban bajas tasas de desempleo, y el crecimiento de los salarios reales era ostensible. En nuestros días, en todo el mundo, las tasas de desempleo aumentan, los salarios reales disminuyen, el comercio internacional se multiplica a expensas de los derechos del trabajador, y el tema demográfico apenas reconoce abordamientos exitosos parciales.

La población mundial, de 1,500 millones en 1900, llegará a 10,000 millones en el año 2050. Otras previsiones menos optimistas calculan

⁸ Sepúlveda, César, "Fundamentos...", *op. cit.*, *supra* nota 4, p. 18.

⁹ Félix, David, "La propuesta del impuesto Tobin", reporte presentado a la Organización de las Naciones Unidas, 1995.

¹⁰ Gardner, *op. cit.*, *supra* nota 7, p. 63.

que la cifra alcanzará los 12,500 millones. Así, en 150 años casi se decuplicará el número de pobladores del mundo.¹¹

El medio ambiente se erosiona, y las respuestas de carácter general internacional, también son insuficientes. Todo gravitará sobre los precarios alcances de los acuerdos económicos internacionales. Los diagnósticos están bien hechos, y los pronósticos también. Las conferencias de Río de Janeiro, de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y la de El Cairo de 1994 sobre Población, permitieron establecer con claridad la magnitud de los problemas.

Lo que todavía no parece tan claro es la magnitud de las soluciones. La más convincente, la más urgente y la más viable es la que desde hace muchos años se planteó por diversos visionarios, entre ellos Sepúlveda: reestructurar la economía internacional.

Esta reestructuración implica la definición de nuevos conceptos. Por ejemplo, a las ideas de seguridad nacional y de seguridad internacional tendrá que acompañarse en lo sucesivo la seguridad humana, que incluye aspectos tales como pobreza, desempleo, alimentación, educación, migración, y salud pública, en especial los aspectos concernientes al tráfico de drogas y la contaminación. Estas cuestiones, recientemente planteadas en la cumbre sobre problemas sociales celebrada en Copenhague, se inscriben en lo que ya el tratadista mexicano había enunciado.

También tendrá que reformarse la idea de desarrollo. Es llamativo el ejemplo que representa Sri Lanka y Guinea. En ambos países el ingreso per cápita es de 500 dólares anuales; pero en Sri Lanka las expectativas de vida son de 71 años, el 89% de la población está alfabetizada, y la mortalidad infantil está en un rango de 24 por millar. En Guinea, en cambio, la expectativa de vida es de apenas 44 años, sólo el 27% de la población está alfabetizada, y la mortalidad infantil es de 135 por millar. Lo que esto demuestra es que los niveles de bienestar social dependen menos de los montos de ingresos, y más de las formas del gasto. La discusión de estos problemas en el ámbito internacional deberá llevar a un nuevo esquema de solución global.¹²

A poco de la desaparición física del maestro Sepúlveda fue publicado su ensayo póstumo sobre las tendencias actuales del derecho. Presentado tiempo atrás como ponencia en un seminario celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el maestro Sepúlveda sintetizó, en

¹¹ *Ibidem*, pp. 78 y ss.

¹² Mahbub Ul Hag, "El inicio del desarrollo humano", reporte presentado a la Organización de las Naciones Unidas, 1995.

páginas brillantes y seguramente premonitorias, la agenda del derecho internacional para el fin de siglo. Para este objeto diferenció la existencia de tres niveles de tendencias: unas, manifiestas; otras, latentes, y algunas más “congeladas”.¹³

Con relación a las Naciones Unidas, retomó su idea sobre la democratización y adicionó la de revitalizar a la organización. A este respecto, planteó la revisión de la carta de las Naciones Unidas, particularmente en lo que se refiere a las facultades de empleo de la fuerza por el Consejo de Seguridad, para superar las condiciones actuales de desigual reparto del poder. Asimismo, sustentó la necesidad de crear mecanismos para la prevención de la violencia y el empleo de lo que denominó “medidas de confianza”, para evitar la emergencia de conflictos armados.

El problema del armamentismo mereció igualmente su atención y preocupación. Es explicable, porque si bien el tema ha sido abordado con intensidad por las Naciones Unidas, también es cierto que hacia nuestros días, superada ya la fase de los contrastes y enfrentamientos de naturaleza bipolar, ha surgido un nuevo, muy peligroso, incontenible y no regulado proceso armamentista. Ahora esa acometida para llenar de nuevos arsenales al mundo, ya no procede tanto de la estrategia política y militar de los grandes bloques, extintos, cuanto de la acción empresarial, estatal y particular, a lo largo de todo el mundo.

Hoy existen simultáneamente, en el mundo, más focos de conflicto armado que en cualquier época precedente; existen ejércitos enteros, como en la antigua Burma, por ejemplo, auspiciados por traficantes de armas que apoyan a traficantes de droga en su lucha contra la civilización; numerosos episodios de conflicto y zonas de enfrentamiento son alimentados por la acción irresponsable de proveedores de armamento e insumos para las armas de todo tipo, incluyendo las biológicas, que velan por la expansión financiera de sus empresas y no por la protección del interés internacional. Solamente en los últimos tres años se han producido ochenta y dos conflictos armados, causando cada uno un promedio de mil muertos; de esos conflictos, setenta y nueve han sido intranacionales.¹⁴

¹³ Sepúlveda, César, “Tendencias del derecho internacional”, en José Luis Soberanes (compilador), *Tendencias actuales del derecho*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 261.

¹⁴ Spear, Joann *et al.*, “International Arms Trade”, *Harvard International Review*, vol. XVII, núm. 1, 1995, pp. 8 y ss.

A esas realidades, que conmovían el espíritu generoso y el ánimo justiciero del maestro Sepúlveda, iban dirigidas sus recomendaciones y previsiones.

Otros temas que nutrirán el debate parlamentario-diplomático son los relativos al medio ambiente, a la solidaridad internacional frente a las catástrofes, a la responsabilidad internacional de los Estados.¹⁵

La argumentación del maestro Sepúlveda también se extiende en tres aspectos centrales: uno, la armonización, sistematización y tal vez codificación de las normas internacionales, contenidas en más de 120 instrumentos multilaterales y bilaterales. Otro más, el de la integración de equipos interdisciplinarios, que enriquezcan el enfoque de los internacionalistas, economistas, sociólogos y miembros de la comunidad científica, para impulsar una visión ecuménica de la política y del derecho internacionales.

El tercer capítulo corresponde al derecho económico internacional. En este punto el maestro Sepúlveda insistió en el establecimiento de un orden económico internacional regido por preceptos jurídicos que garantizaran las formas de acceso a la cooperación, regularan los mecanismos de inversión extranjera, determinaran las normas para el flujo de relaciones económicas, financieras y comerciales, particularmente con motivo de la existencia de sujetos económicamente desiguales; fincaran las bases jurídicas para la resolución eficaz de los conflictos de leyes y sentaran los principios, estrategias y bases normativas para el desarrollo. Al maestro Sepúlveda le preocupaba, y por ende consideraba aspecto central del nuevo orden económico internacional, el crecimiento cada día más extendido de la pobreza en el mundo. Todo sería superable armonizando los intereses de la sociedad universal y de la soberanía de los Estados.¹⁶

Uno de los ensayos más sugerentes de don César Sepúlveda es el que presentó como lección académica en ocasión de su ingreso, como miembro de número, a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Española.

En esa ocasión el maestro Sepúlveda abordó el tema de las relaciones entre el derecho internacional y el universo jurídico en su conjunto. La madurez del jurista y la cultura del humanista dieron a sus palabras un contenido de gran rigor doctrinal. Sólo con la autoridad que dan el talento y la sapiencia pueden enunciarse expresiones categóricas como

¹⁵ Sepúlveda, César, "Tendencias. . .", *op. cit.*, *supra* nota 13, pp. 270-271.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 265 y ss.

la siguiente: “no toda norma que logra imponerse es derecho, y existen muchas normas jurídicas que se imponen sólo por el convencimiento”.¹⁷

Sobre ese esquema argumental don César aludió al problema de la crítica frecuentemente orientada en contra del derecho internacional, según la cual éste no puede ser considerado en rigor como derecho, en tanto que carece de un aparato sancionador. Y para desvirtuar esa afirmación, reiteradamente suscrita por muchas corrientes jurídicas, el maestro Sepúlveda nos presenta un parangón muy convincente entre el derecho internacional y el derecho constitucional. Nos dice:

el aparato represivo no es común a todas las ramas del derecho interno. En donde más se observa es en el derecho punitivo o penal. Pero algunas otras, como el derecho constitucional, ofrecen dificultades para imponerse al tratar de regular las actividades de las grandes colectividades, o bien cuando se enfrentan a una violación causada por un grupo insurgente.¹⁸

Ese punto de vista de don César Sepúlveda tiene una extraordinaria actualidad. En nuestro tiempo y en nuestro país estamos presenciando cómo el encauzamiento de procesos de inconformidad social, como el EZLN en Chiapas, ha requerido de una novedosa instrumentación jurídica, que confiere un tratamiento excepcional al fenómeno ahí producido. Hasta hace algún tiempo, las normas de excepción se caracterizaban por su sentido represivo; ahora lo que encontramos es que una norma de excepción acentúa la naturaleza tolerante del Estado de derecho contemporáneo.

Lo llamativo del caso consiste en que en 1995 estamos corroborando un enunciado doctrinario establecido por el maestro Sepúlveda hace quince años. Puede verse, así, cómo el talento de un hombre cuya pasión es el derecho, permite prever soluciones jurídicas que enriquecen al universo normativo y a la vida social.

En ese mismo ensayo don César abordó el complejo tema de la soberanía. También aquí presentó trazos de incuestionable modernidad. Defensor del concepto tradicional de soberanía, en tanto que potestad de cada Estado para adoptar con libertad las determinaciones propias de su vida interior, también llegó a la conclusión de que el Estado

¹⁷ Sepúlveda, César, *El lugar del derecho internacional en el universo jurídico*, México, Porrúa, 1989, p. 29.

¹⁸ *Ibidem*, p. 26.

en algunos casos, no puede proporcionar por sí solo el bienestar material de sus ciudadanos y debe recurrir al auxilio de las entidades internacional, y ello sin merma de la soberanía [...]. La soberanía, en su relación con el orden jurídico internacional, no es una dimensión del poder. Debe entenderse más bien como una función para participar en la vida internacional creando instituciones y normas [...]. De esta manera es factible conciliar las exigencias de la soberanía nacional con la necesidad de cooperación internacional y con la existencia de un derecho internacional de entidades soberanas.¹⁹

Con este concepto de la soberanía y la cooperación internacional, el doctor Sepúlveda perfiló lo que constituye para nosotros una nueva realidad. Es así como podemos comprender que los términos de la cooperación, de ninguna manera resultan lesivos de los aspectos de la soberanía.

La doctrina Estrada fue analizada con rigor jurídico y diplomático por don César Sepúlveda. Utilizó como puntos de referencia la doctrina Jefferson y la doctrina Tobar. Examinó ambas con la objetividad que le permitió establecer una justa evaluación. No fue el arrebató nacionalista el que le llevó a encomiar lo propio o a censurar lo ajeno. Situado en un espacio estrictamente analítico explicó la naturaleza y la funcionalidad de la doctrina Jefferson, en la perspectiva del momento y del lugar en el que se produjo, y observó cómo la práctica norteamericana fue divorciándose de esa doctrina a pesar de las referencias que seguían formulándose con relación a ella.

A propósito de la doctrina Tobar apuntó que representaba la vuelta a la teoría europea de la legitimidad y que se planteaba como contrapunto de la doctrina Jefferson.

En el caso del diplomático mexicano Genaro Estrada, el maestro Sepúlveda no abandona su vocación por la objetividad, y subraya el contenido emocional que subyace en la enunciación de la doctrina. También señala las contradicciones teóricas en que se incurre al sustentar la caducidad del reconocimiento de gobiernos y optar por el reconocimiento implícito o tácito, que finalmente supone la doctrina Estrada. Con todo, señala que esa doctrina permitió superar prácticas viciosas de reconocimiento y sustraerse a influencias políticas externas que imponían gravámenes a la dignidad y a la soberanía de los Estados, particularmente

¹⁹ *Ibidem*, pp. 24-26.

de los latinoamericanos, para obtener reconocimientos altamente condicionados por parte de las grandes potencias. Don César Sepúlveda explica la función histórica y política de la doctrina Estrada, que compensa sus debilidades en el orden puramente jurídico.²⁰

Cuando el doctor Sepúlveda revisa a fondo el pensamiento del internacionalista argentino Carlos Calvo y el contenido de la doctrina que formuló, realiza uno de los más consistentes reconocimientos del pensamiento jurídico latinoamericano que es posible leer. No se trata de una loa al autonomismo latinoamericano, sino de la precisión temática de una doctrina formulada con oportunidad política y con visión histórica. Sepúlveda no controvierte los argumentos dirigidos contra la obra jurídica de Carlos Calvo, a quien algunos consideran difuso y otros oscuro; a lo que el autor mexicano se dirige es al centro mismo de las tesis de Calvo y a la eficacia que han tenido para dotar a los países del continente americano de un instrumento adecuado a la defensa de los intereses nacionales.²¹

Como todo lo escrito por don César, el ensayo correspondiente a Calvo es un ejemplo de erudición jurídica. Sus remisiones a la historia, a la tratadística internacional y a la política, dan a este estudio, como a todos los que debemos a su fino estilo literario, un gran sentido de utilidad para el estudioso del derecho internacional y para el responsable de las tareas de gobierno.

Una de las características medulares en la obra de don César Sepúlveda es que, al escribir, pensaba en ilustrar, en orientar y en estimular. Por eso la lectura y relectura de sus trabajos resulta importante para quien quiere aprender, para quien aspira a entender y para quien va a decidir. Su obra tiene el valor de lo universal.

También el interés histórico guió la pluma de don César. Con una de las prosas más diáfanas que se pueden encontrar en los estudios sobre la geografía histórica mexicana, nuestro internacionalista examinó la extensión del territorio de la vieja Nueva España. Su alegato no es una argumentación chauvinista, sino estrictamente cultural. Rescata de la información bibliográfica y documental, hechos y circunstancias frecuentemente olvidados. También arroja luces sobre personajes omitidos.

²⁰ Sepúlveda, César, *La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos*, México, UNAM, 1974, pp. 63 y ss.

²¹ Sepúlveda, César, "Presencia de Carlos Calvo", en Secretaría de Relaciones Exteriores, *Carlos Calvo. Tres ensayos mexicanos*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1974, pp. 19 y ss.

Una biografía, dice, hace falta sobre don Luis de Onís; otra sobre don Bernardo de Gálvez. Ambos, protagonistas de la expansión y de la defensa territorial novohispana; ambos, aunque en distintos tiempos, valerosos e inteligentes defensores de espacios geográficos que alguna vez estuvieron integrados al que hoy corresponde a nuestro país.

El dominio novohispano se extendió hasta Canadá y los Grandes Lagos, por un lado, hasta los Apalaches, el Río Ohio y la Costa de Georgia, por otro extremo. Si a esto sumamos que los límites hacia el sur de la Capitanía de Guatemala alcanzaban hasta el istmo de la actual Costa Rica, podremos visualizar una extensión territorial ciertamente gigantesca.

En sus ensayos, don César ofrece reconocimiento, por igual, al misionero-descubridor y al soldado de cuera; al diplomático y al gobernante; al comerciante y al labrador; al estratega y al actor.

El maestro Sepúlveda trae a colación los apoyos económicos y militares ofrecidos a los insurgentes norteamericanos en 1776, en su lucha contra el dominio británico. Las cuentas son precisas: 200 cañones, 25 morteros, 12,000 granadas, 30,000 fusiles y otros tantos capotes, 40 oficiales y bastante dinero, fluyeron hacia los rebeldes norteamericanos para apuntalar el éxito en su lucha por la independencia de las 13 colonias. Las razones geopolíticas eran evidentes: se trataba de una vieja pugna entre dos potencias coloniales (España y Gran Bretaña), que encontró un escenario adicional en el territorio de la nueva Unión Americana.

A su vez, queda claro que muchas de las acciones de penetración del territorio novohispano se realizaron en tanto que se libraba la lucha por la independencia de nuestro país. Nada podía ser más favorable en un propósito de expansión territorial que la lucha interna librada en México a partir de 1810. Por eso el tratado de límites firmado entre Estados Unidos y la Corona española, a principios de 1819, fue un intento desesperado para detener la lenta pero constante desmembración territorial del norte de la Nueva España, a trueque de concesiones de asentamientos colonizadores que luego tendrían consecuencias negativas para el México independiente.²²

Todos hemos reconocido en la figura de don César Sepúlveda a uno de los grandes protagonistas mexicanos en la lucha por los derechos

²² Sepúlveda, César, *Tres ensayos sobre la frontera septentrional de la Nueva España*, México, Porrúa, 1977, pp. 59 y ss.

humanos. De esto da cuenta su presencia entusiasta en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, su acción diplomática internacional y su reflexión doctrinaria. Con preocupación expresaba reiteradamente que si bien en los últimos lustros se contabilizaban avances importantes en la defensa y respeto de los derechos humanos, las circunstancias de la sociedad internacional todavía no ofrecían un resguardo seguro y completo para esos derechos.²³

Por esa razón apoyó una sugerente iniciativa —que años más tarde prosperó, aunque todavía no entra en vigor— acerca de un protocolo sobre derechos económicos, sociales y culturales, adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos. Él mismo recuerda que el proceso de elaboración de esta Convención implicó grandes esfuerzos para los países integrantes del hemisferio, y que una vez signada en San José, en 1969, requirió de nueve años de continuos trabajos para culminar los procesos de ratificación y su entrada en vigor sólo hasta 1978.

Desde su perspectiva, la posibilidad técnica del protocolo adicional era viable, y corresponde a una tradición latinoamericana para dar la máxima jerarquía y la mayor tutela jurídica posible a los derechos sociales, económicos y culturales. Con sentido visionario agregaba que una vez adoptado ese protocolo se abrirían posibilidades para otro, referido exclusivamente a los derechos de los indígenas. Así, en etapas sucesivas se irían incorporando a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, aspectos cruciales que configurarían una serie de dispositivos jurídicos de naturaleza internacional, que reflejaran la vocación humanitaria de nuestro derecho.²⁴

La obra jurídica, diplomática y académica de don César Sepúlveda se realizó, excepto durante los años finales de su vida, en un ambiente dominado por las tensiones bipolares del mundo. Este hecho político podría inducir a pensar que su perspectiva quedó comprometida por el encuadramiento al que estuvo sujeto. Así ha ocurrido con numerosos autores, mexicanos y extranjeros, cuya obra resulta fuertemente condicionada por el entorno, y en esta medida tiene utilidad posterior como punto de referencia histórica, mas no como instrumento intemporal de estudio y análisis.

²³ Sepúlveda, César, *Estudios sobre derecho internacional y derechos humanos*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos (Colección Manuales 1991/7), p. 13.

²⁴ *Ibidem*, pp. 43 y ss.

Ése no fue el caso del doctor César Sepúlveda. Por el contrario, su perspectiva fue de tal amplitud que lo podemos leer hoy con el mismo provecho que lo leíamos hace años y que seguirá siendo leído en el futuro. Ésta es una característica infrecuente en un autor de obras jurídicas. La constante que domina al jurisconsulto es la de referirse estrictamente a su tiempo; lo infrecuente es encontrar obras jurídicas de lectura duradera; obras que trascienden a su circunstancia. Desde luego, esto ocurre con las obras de teoría jurídica, pero no es común en las que aluden al derecho positivo.

La obra jurídica del maestro Sepúlveda tiene el mérito de su permanencia. Esa obra no quedó agotada en un tiempo determinado ni vinculada a la vida física de su autor.

Quizás podamos explicarnos la naturaleza de la obra sepulvedista porque no fue escrita sólo como un proyecto jurídico, sino más bien con un propósito humano. Y aquí quiero hacer una precisión. Estoy aludiendo por humano a todo aquello que tiene que ver con la conducta, con los valores y con la cultura del hombre. Así lo entendía don César Sepúlveda.

Es seguro que las experiencias bélicas del siglo XX, la más intensa de las cuales se desarrolló justamente en los años formativos del estudiante y del joven abogado (la Segunda Guerra Mundial) debieron tener un profundo impacto para determinar la opción vocacional de don César como internacionalista, y el sentido transtemporal que tienen hoy para nosotros sus escritos.

Hay que tener presente que en el siglo XX han fallecido cerca de doscientos millones de seres humanos como resultado directo de las guerras internacionales, de los conflictos armados internos y de los actos contrarios a la humanidad perpetrados con motivos políticos. El total de muertes en el siglo XX por motivos bélicos es numéricamente superior al producido en los diecinueve siglos anteriores, juntos.²⁵

La magnitud de la tragedia humana del siglo XX ha generado un efecto de paradoja: la población mundial ha asumido como normal la muerte violenta y se ha insensibilizado ante el espectro de la fuerza desenfrenada. Pero quienes han sido sacudidos hondamente por el fenómeno de la violencia sin precedentes, escenificada a lo largo del siglo, han buscado y buscan denodadamente la paz.

²⁵ Brzezinski, Zbigniew, *Out of Control*, New York, Macmillan Publishing Company, 1993, pp. 18 y ss.

Entre ellos militó César Sepúlveda. Para él, defender los derechos humanos; postular normas que garantizaran la armonía internacional; trabajar incesantemente en la elucidación y perfeccionamiento de la normativa internacional; promover innovaciones institucionales; orientar al estudiante, al profesional, al ciudadano o al gobernante eran parte de una grande y solemne decisión: la de ser útil a la justicia, a la paz y a la humanidad. Ése fue, y así fue, César Sepúlveda; un mexicano ejemplar.